

Bruselas, 13 de junio de 2025
(OR. en)

9903/25

ECOFIN 710
UEM 244
SOC 379
EMPL 249
COMPET 489
ENV 472
EDUC 221
ENER 212
JAI 776
GENDER 91
JEUN 121
SAN 296
ECB
EIB

NOTA

De: Secretaría General del Consejo

A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

Asunto: Recomendaciones de la Comisión de Recomendaciones del Consejo
relativas a las políticas económicas, sociales, estructurales,
presupuestarias y de empleo de los Estados miembros

Recomendaciones específicas por país (REP)

En el marco del Semestre Europeo, el 4 de junio de 2025 la Comisión presentó al Consejo veintisiete Recomendaciones de Recomendaciones del Consejo relativas a las políticas económicas, sociales, estructurales, presupuestarias y de empleo de los Estados miembros.

Dichas Recomendaciones combinan recomendaciones en materia de economía y empleo, basadas en el artículo 121, apartado 2, y el artículo 148, apartado 4, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE). Son conformes con el Reglamento (UE) 2024/1263, en vigor desde el 30 de abril de 2024, y, en su caso, con recomendaciones sobre la parte preventiva del procedimiento de desequilibrios macroeconómicos con arreglo al artículo 6, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 1176/2011.

Tras el proceso preparatorio a nivel de Comité, el Consejo procederá a la adopción formal de los textos definitivos una vez que el Consejo Europeo haya debatido unas conclusiones sobre las orientaciones generales de las políticas económicas de los Estados miembros y de la Unión, de conformidad con el artículo 121, apartado 2, del TFUE.

Las Recomendaciones de la Comisión de 2025 de Recomendaciones del Consejo relativas a las políticas económicas, sociales, estructurales, presupuestarias y de empleo de los Estados miembros figuran en los documentos que se indican en el anexo de la presente nota.

BÉLGICA:	9813/25
BULGARIA:	9814/25
CHEQUIA:	9815/25
DINAMARCA:	9842/25
ALEMANIA:	9816/25
ESTONIA:	9817/25
IRLANDA:	9818/25
GRECIA:	9819/25
ESPAÑA:	9843/25
FRANCIA:	9844/25
CROACIA:	9845/1/25 REV 1
ITALIA:	9846/25
CHIPRE:	9847/25
LETONIA:	9849/25
LITUANIA:	9850/25
LUXEMBURGO:	9881/25
HUNGRÍA:	9883/25
MALTA:	9885/25
PAÍSES BAJOS:	9886/25
AUSTRIA:	9888/25
POLONIA:	9889/25
PORTUGAL:	9890/25
RUMANÍA:	9891/25
ESLOVENIA:	9892/25
ESLOVAQUIA:	9893/25
FINLANDIA:	9894/25
SUECIA:	9896/25
